



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF N° 109
MSOP/msop
07/03/2019

DECRETO ALCALDICIO N° 000376
LITUECHE, 07 MAR 2018

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Constar con un Sistema Digitalizado de Inventario Municipal, con el objeto de constar con el Estado Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad.
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dicho Sistema Adquirido a Cas Chile y puesto en Marcha, se requiere Ingresar la Información de cada Departamento existente de la Gestión Municipal.-
- Que para cubrir esta necesidad se requiere Contratar los Servicios de una Personal.-
- El Decreto Alcaldicio N° de fecha 2018 que Aprueba la Modalidad de Trato Directo.
- El Contrato de Prestación de Servicio con Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, que se Adjunta.-

VISTOS:


El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, número 7, letra j y art. N°51.

DECRETO:

1.-Apruébese, en todas sus parte el Contrato de Prestación de Servicios Como Digitador, para la continuidad del Ingreso de información al "Sistema de Activo Fijo" "Área Gestión Municipal" en sistema Cas Chile, Provisto por el Programa SIFIM, de fecha 07 de marzo de 2018.- suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 1 Don, Sebastián Ignacio Tapia Lisboa, Rut N° por el monto de \$ 335.000.- (Son trescientos treinta y cinco mil pesos), impuesto incluido.

2.- Remítase, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/PVV/MSOP/msop

Distribución:

- Archivo DAF
- Oficina de partes
- Proceso de pago
- SIFIM

